



**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA**



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N°
G.R.AMAZONAS/GSRU/G.**

027

-2024-

Bagua Grande, 14 de febrero del año 2024.

VISTO:

El **INFORME N° 00350-2024-G.R.AMAZONAS/DDIY**, de fecha 13 de febrero del año 2024, emitido por el Director Sub Regional de Infraestructura y Medio Ambiente de la GSRU, en el mismo que recomienda al Gerente Sub Regional Utcubamba, aprobar con Acto Resolutivo la Liquidación de **CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA N° 090-2022-G.R.AMAZONAS/GSRU/G**, correspondiente a la Supervisión de obra complementaria del proyecto: **"AMPLIACION, MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N 16783 DEL CASERIO SEDAFLOR, DISTRITO DE CAJARURO, PROVINCIA DE UTCUBAMBA - AMAZONAS"**. CUI 2245876, y;

CONSIDERANDO:

Que, el **Artículo 191°** de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31 ° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con lo establecido por el Artículo 103° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Amazonas (ROF), Aprobado por **ORDENANZA REGIONAL N° 003 - 2021 -GOB.REG.AMAZONAS/CR**, que señala, que Las Gerencias Sub Regionales se constituyen como órganos desconcentrados territorialmente del Gobierno Regional, responsables de formular, ejecutar y supervisar los proyectos de inversión en sus respectivos ámbitos jurisdiccionales, en concordancia con los Planes y Programas Sub Regionales y Regionales;

Que, de acuerdo al Anexo de Definiciones del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, define la **"Liquidación de contrato: cálculo técnico efectuado, bajo las condiciones normativas y contractuales aplicables al contrato, que tiene como finalidad determinar el costo total del contrato y su saldo económico"**;

Que, al respecto, el Art. 209° del Reglamento de Contrataciones del Estado desarrolla el procedimiento de liquidación del contrato de obra, en los siguientes términos:

"209.1. El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias. **209.2.** Dentro del plazo de sesenta (60) días de recibida la liquidación formulada por el contratista la

Av. Chachapoyas Nro. 4110 - Sector San Luis - Bagua Grande - Utcubamba - Amazonas



**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA**



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Entidad se pronuncia con cálculos detallados, ya sea aprobando, observando, o elaborando otra, notificando al contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes. 209.3. En caso el contratista no presente la liquidación en el plazo previsto, la Entidad ordena al supervisor o inspector la elaboración de la liquidación debidamente sustentada en el plazo previsto en el numeral 209.1, siendo los gastos a cargo del contratista. La Entidad notifica la liquidación al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes. 209.4. La liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando, practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido".

Que, con **RGSR N° 150-2022-GR. AMAZONAS/GSRU/G**, de fecha 15 de noviembre del 2022 se aprueba el expediente técnico de la obra complementaria del proyecto: **"AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N° 16783 DEL CASERÍO SEDA FLOR DISTRITO DE CAJARURO- PROVINCIA DE UTCUBAMBA- DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"** CUI N° 2245876, por un monto de S/ 851,707.00 que comprende al Costo Directo, Gastos Generales y Utilidad, IGV, Gastos de Supervisión, Gastos de Gestión y gastos de estudio definitivo;

Que, con fecha 29/12/2022 se firma el contrato de **GSR N°015-2022- G.R. AMAZONAS/ GSRU/G**, por el monto de S/ 655,440.23 (Sin IGV) y un plazo de ejecución de 120 días calendarios;

Que, con fecha 29/12/2022 se firma el **CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA N°090-2022- GR. AMAZONAS/GSRU/G** por un monto de S/ 27,902.93 (Sin IGV) y un plazo de 135 días calendarios de las cuales 120 d.c. es para la supervisión de obra y 15 d.c. para la revisión de la liquidación de obra;

Que, mediante **ACTA DE SUSPENSION N° 01 DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA**, se acuerda suspender la obra a partir del 14 de abril del 2023, debido a derrumbes en la vía de acceso a la obra;

Que, con **CARTA N° 008-2023-SACM/TITULAR GERENTE-IJH LEOFER EIRL**, de fecha 30 de abril del 2023, el Titular Gerente de la empresa **INVERSIONES JH LEOFER EIRL**, Sr. Segundo Antonio Caruajulca Muñoz responsable de la ejecución de la Obra, hace llegar el **INFORME DE VALORIZACION DE OBRA N°01** de la obra complementaria del proyecto: **"AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N° 16783 DEL CASERÍO SEDA FLOR DISTRITO DE CAJARURO- PROVINCIA DE UTCUBAMBA- DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"** CUI N° 2245876 a la supervisión para su revisión y trámite correspondiente, siendo esta recepcionada por la supervisión el 02 de mayo de del 2023;

Que, mediante **CARTA N° 0019-2023/CONSTRUMUNDO Y SERVICIOS GENERALES N&N SAC-GG-NSC**, con fecha de recepción en trámite documentario de la GSRU el 08 de mayo del 2023, el Gerente General de la empresa **CONSTRUMUNDO Y SERVICIOS GENERALES N&N SAC**, Sr. Neyser Sánchez Cabrera, encargado del servicio de supervisión de la obra, alcanza el **INFORME DE VALORIZACION DE OBRA N°01** del contratista adjuntando el **INFORME N°004-2023-ING. AMB/TG**, del jefe de supervisión Ing. Abelino Mego Barboza, en donde da su conformidad, indicando el periodo del 10 al 25 de abril del 2023; siendo el monto valorizado de S/ 43,064.41 soles;

Que, mediante **CARTA MULTIPLE N° 074-2023-G.R.AMAZONAS/GSRU/G**, de fecha 15 de mayo del 2023, el Gerente Sub Regional Utcubamba, Ing. Gilmer Willian Delgado Gonzales, Notifica Observaciones encontradas en la valorización N° 01 de la obra, dirigido al Representante de la empresa contratista **INVERSIONES JH LEOFER E.I.R.L**, Sr. Segundo Antonio Caruajulca

Av. Chachapoyas Nro. 4110 - Sector San Luis - Bagua Grande - Utcubamba - Amazonas



**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA**



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Munoz, y al Representante de la empresa consultora de Supervisión **CONSTRUMUNDO Y SERVICIOS GENERALES N&N S.A.C**, Sr Neyser Sanchez Cabrera;

Que, mediante **CARTA N° 021-2023/CONSTRUMUNDO Y SERVICIOS GENERALES N&N SAC-GG-NSC**, de fecha 19 de mayo del 2023, el Gerente General de la empresa **CONSTRUMUNDO Y SERVICIOS GENERALES N&N SAC**, Sr. Neyser Sánchez Cabrera, presenta: **"Valorización N°01 con Observaciones Levantadas"**;

Que, con **INFORME N° 093-2023-GR-AMAZONAS/GSRU/DSRIMA-UO**, de fecha 24 de mayo del 2023, el Jefe de Unidad de Obras-GSRU, Ing. Maxedonio Aguilar Torrejon, tramita la **Valorización N° 01-** periodo abril 2023, dirigido al Jefe de Supervisión y Liquidación -GSRU, Ing. Cesar Solis García, donde recomienda verificar los metrados ejecutados informados por el residente y supervisor con los metrados de la valorización N° 01, periodo abril 2023;

Que, mediante **ACTA DE VERIFICACIÓN DE OBRA**, de fecha 25 de mayo 2023, se constató junto el Jefe de Supervisión y Liquidación -GSRU, Ing. Cesar Solis García; la Directora del I.E. N° 16783, Prof. María Concepción Perez Gil, donde se verificó los metrados ejecutados insitu de la respectiva obra en mención;

Que, con **INFORME N° 127-2023-GR-AMAZONAS/GSRU/DSRIMA-USL**, de fecha 26 de mayo del 2023, el Jefe de Unidad de Supervisión y Liquidación -GSRU, Ing. Cesar Solis García, comunica al ING. BRUCE LESTER LEON LLANOS, Director Sub Regional de Infraestructura y Medio Ambiente – GSRU, respecto a la visita a campo de la obra en mención y recomienda notificar a la contratista y supervisión sobre el sinceramiento de metrados ejecutados, por consiguiente deben corregir la **valorización de obra N° 1**, periodo abril 2023;

Que, con **CARTA N°276-2023-G.R.AMAZONAS/GSRU/G**, de fecha 01 de junio del 2023, el Gerente Sub Regional Utcubamba, Ing. Gilmer Delgado Gonzales, se notifica al Gerente General de la empresa **CONSTRUMUNDO Y SERVICIOS GENERALES N&N SAC**, Sr. Neyser Sánchez Cabrera, respecto al sinceramiento de metrados ejecutados correspondiente a la valorización de obra N° 01, periodo abril 2023;

Que, mediante **CARTA N° 024-2023/CONSTRUMUNDO Y SERVICIOS GENERALES N&N SAC-GG-NSC**, con fecha de recepción en la oficina de tramite documentario el 03 de julio del 2023, el Gerente General de la empresa **CONSTRUMUNDO Y SERVICIOS GENERALES N&N SAC**, Sr. Neyser Sánchez Cabrera, presenta: **"Valorización N°01 sincerada"**, adjuntando el **INFORME 05- 2023-ING.AMB/TG**, del jefe de supervisión Ing. Abelino Mego Barboza, donde da su **CONFORMIDAD** valorización de obra N° 01, periodo abril 2023 **SUBSANADA**;

Que, mediante **ACTA DE REINICIO N° 01 DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA**, se acuerda reiniciar la obra a partir del 03 de julio del 2023;

Que, con **CARTA MULTIPLE N° 120-2023-G.R. AMAZONAS/GSRU/G**, de fecha 18 de agosto de 2023, el Gerente Sub Regional, Ing. Gilmer Delgado Gonzales, notifica observaciones A **LA VALORIZACIÓN DE OBRA N°02 PERIODO JULIO 2023**, dirigido al Sr. Segundo Antonio Carhuajulca Muñoz, representante de Inversiones JH LEOFER E.I.R.L, y al Sr. Neyser Sanchez Cabrera, representante de **CONSTRUMUNDO Y SERVICIOS GENERALES N&N S.A.C.**;



**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA**



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Que, con CARTA N° 032-2023/CONSTRUMUNDO Y SERVICIOS GENERALES N&N SAC-GG-NSG", de fecha 25/08/ 2023, por la oficina de tramite documentario de la Gerencia Sub Regional, el Gerente General de Construmundo y servicios Generales N&N SAC, Sr. Neyser Sanchez Cabrera, presenta valorización N°02 con observaciones levantadas;

Que, mediante CARTA N°0040-2023/CONTRUMUNDO Y SERVICIOS GENERALES N&N SAC-GG-NSG, de fecha 12/10/2023, el Gerente General de la empresa CONTRUMUNDO Y SERVICIOS GENERALES N&N SAC, remitió el CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TECNICA del proyecto: obra complementaria del proyecto: **"AMPLIACION, MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N 16783 DEL CASERIO SEDAFLOR, DISTRITO DE CAJARURO, PROVINCIA DE UTCUBAMBA - AMAZONAS"**. CUI 2245876, elaborado por el Jefe de Supervisión Ing. Abelino Mego Barboza y a la vez, solicita la designación del comité de recepción de obra;

Que, con fecha 24/10/2023, se emitió la RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 211-2023-G.R.AMAZONAS/GSRU/G, que designa el Comité de Recepción de la Obra complementaria del proyecto: **"AMPLIACION, MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N 16783 DEL CASERIO SEDAFLOR, DISTRITO DE CAJARURO, PROVINCIA DE UTCUBAMBA - AMAZONAS"**. CUI 2245876,

Que, con fecha 26/10/2023 se realiza la RECEPCIÓN DE LA OBRA complementaria del proyecto: **"AMPLIACION, MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N 16783 DEL CASERIO SEDAFLOR, DISTRITO DE CAJARURO, PROVINCIA DE UTCUBAMBA - AMAZONAS"**. CUI 2245876, a las 15:00 horas, no encontrándose ninguna observación firmándose el ACTA RECEPCIÓN DE LA OBRA;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 248-2023-G.R.AMAZONAS/GSRU/G, de fecha 22 de noviembre del 2023, se APRUEBA reconsiderar el monto de la Penalidad siendo la suma que asciende a S/ 2,542.79 (Dos mil quinientos cuarenta y dos con 79/100 soles);

Que, con fecha 17/01/2024, mediante CARTA N°000023-2024-G.R.AMAZONAS/GSRU, se notificó al Titular Gerente de la empresa CONSTRUMUNDO Y SERVICIOS GENERALES N&N SAC, para que realice la subsanación de observaciones encontradas en la liquidación de consultoría;

Que, con CARTA N°02-2024-/CONSTRUMUNDO Y SERVICIOS GENERALES N&N SAC-GG-NSG, de fecha de recibido el 18/01/2024, el Titular Gerente de la empresa CONSTRUMUNDO Y SERVICIOS GENERALES N&N SAC, alcanza liquidación de servicio de consultoría de obra, por un monto ascendente a S/ 26,160.46 (Veintiséis Mil Ciento Sesenta con 46/100 soles);

Que, con fecha 31/01/2024, la Unidad de Supervisión y Liquidaciones, alcanza el INFORME N°000035-2023-G.R.AMAZONAS/GSRU/DSRIMA/USL a la Dirección de Infraestructura y Medio Ambiente, indicando que la liquidación de consultoría se encuentra Aprobada;

Que, el Titular Gerente de la empresa CONSTRUMUNDO Y SERVICIOS GENERALES N&N SAC, con fecha 31/01/2024, presento a la Entidad, la subsanación de observaciones de la



**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA**



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Liquidación de **CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA N°090-2022-G.R.AMAZONAS/GSRU/G**,

Que, la liquidación del **CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA N°090-2022-G.R.AMAZONAS/GSRU/G**, correspondiente a la Supervisión de la obra complementaria del proyecto: **"AMPLIACION, MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N 16783 DEL CASERIO SEDAFLOR, DISTRITO DE CAJARURO, PROVINCIA DE UTCUBAMBA - AMAZONAS"** con CUI 2245876, se dará su conformidad según resultados de los cálculos realizados por la Unidad de Supervisión y Liquidaciones; con los siguientes montos:

Monto vigente de la Liquidación de Consultoría de Obra de la obra complementaria del proyecto: "AMPLIACION, MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N 16783 DEL CASERIO SEDAFLOR, DISTRITO DE CAJARURO, PROVINCIA DE UTCUBAMBA - AMAZONAS" con CUI 2245876, asciende a S/ 26,160.46 (Veintiséis Mil Ciento Sesenta con 46/100 soles).

*Monto a favor de la empresa **CONSTRUMUNDO Y SERVICIOS GENERALES N&N SAC**, correspondiente al Reajuste de Precios, asciende a la suma de S/ 1,047.82 (Mil Cuarenta y Siete con 82/100 soles).*

*Autorizar el área responsable para que realice la devolución del fondo de retención del 10% por concepto de garantía de fiel cumplimiento, a favor de la empresa **CONSTRUMUNDO Y SERVICIOS GENERALES N&N SAC**, cuyo monto asciende a la suma de S/ 2,790.29 (Dos Mil Setecientos Noventa con 29/100 soles), previa solicitud del interesado.*

Que, estando conforme al **Art. 209°** del Reglamento de la LCE, y con la Visación de la Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura y Medio Ambiente, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de conformidad con las facultades y atribuciones conferidas por la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 017-2023-GOB.REG.AMAZONAS/GR**, de fecha 01 de enero del año 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la liquidación técnica del **CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA N° 090-2022-G.R.AMAZONAS/GSRU/G**, de fecha 29 de diciembre del año 2022, por el monto vigente de S/ 26,160.46 (Veintiséis Mil Ciento Sesenta con 46/100 soles), tal como se detalla a continuación:

LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 01

LIQUIDACION DE CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRA

CONTRATO Contrato Servicio consultoría: N° 090-2022-GR-A./GSRU/G (29/12/2022)
OBJETO OBRA COMPLEMENTARIA DEL PROYECTO "AMPLIACION, MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N°16783 DEL CASERIO SEDAFLOR, DISTRITO DE CAJARURO, PROVINCIA DE UTCUBAMBA - REGION AMAZONAS" CUI N° 2245876
ENTIDAD UNIDAD EJECUTORA 004 GERENCIA SUB REGIONAL DE UTCUBAMBA
MONTO CONTRATO S/ 27,902.93
SUPERVISOR CONSTRUMUNDO Y SERVICIOS GENERALES N&N S.A.C
REPRESENTANTE COMUN Neyser Sánchez Cabrera

CONCEPTO	MONTOS RECALCULADOS S/	MONTOS PAGADOS S/	SALDOS POR PAGAR S/
A MONTO DE VALORIZACION	27,902.93	27,902.93	0.00
Contrato Principal	25,402.93	25,402.93	0.00
Revisión de Liquidación del proyecto	2,500.00	2,500.00	0.00
B REAJUSTES	1,047.82	0.00	1,047.82
Contrato Principal	1,047.82	0.00	1,047.82
		0.00	0.00
C DEDUCCIÓN DE REAJUSTE	0.00	0.00	0.00
POR ADELANTO DIRECTO	0.00	0.00	0.00
D ADELANTOS	0.00	0.00	0.00
ADELANTO DIRECTO	0.00	0.00	0.00
AMORTIZACION DE ADELANTO DIRECTO	0.00	0.00	0.00
E TOTAL GENERAL (A+B-C+D)	28,950.75	27,902.93	1,047.82
F IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)	0.00	0.00	0.00
IGV (0%)	0.00	0.00	0.00
G PENALIDADES	2,790.29	2,747.50	42.79
H COSTO TOTAL DE SUPERVISION	26,160.46		
I SALDO A FAVOR A SUPERVISOR			1,005.03
J RETENCION (FONDO DE GARANTIA)			2,790.29
RESUMEN DE LIQUIDACION			
SALDO A FAVOR DE LA CONTRATISTA POR:			SALDOS
1.- Saldo Por Reajuste Recalculado		S/.	1,047.82
2.- Por Devolucion de Fondo de Garantía		S/.	2,790.29
3.- Penalidad		- S/.	42.79
Total saldo			S/. 3,795.32
COSTO VIGENTE DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA			
	S/	26,160.46	



**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA**



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al área responsable para que realice la devolución del fondo de retención del 10% por concepto de garantía de fiel cumplimiento, a favor de la empresa **CONSTRUMUNDO Y SERVICIOS GENERALES N&N SAC**, cuyo monto asciende a la suma de S/ 2,790.29 (Dos Mil Setecientos Noventa con 29/100 soles), previa solicitud del interesado.

ARTICULO TERCERO. – RECONOCER a favor de la empresa **CONSTRUMUNDO Y SERVICIOS GENERALES N&N SAC**, por concepto de Reajuste de Precios, la suma asciende a S/ 1,005.03 (Mil Cinco con 03/100 soles)

ARTICULO CUARTO. – ORDENAR que la Oficina de Infraestructura y Medio Ambiente (DSRIMA), realice los trámites correspondientes para el **Cierre del Proyecto** y dé cumplimiento a la presente resolución.

ARTICULO QUINTO: Notificar a la empresa **CONSTRUMUNDO Y SERVICIOS GENERALES N&N SAC** y a las áreas involucradas la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA - UG 004
Ing. Gilmer W. Delgado Gonzalez
GERENTE SUB REGIONAL